



Ciudad de México, a 29 de abril de 2026

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Supervisión de Mercados
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 7,
Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020.

BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES, S.A. DE C.V.

Dirección de Supervisión de Mercados
Blvd. Manuel Ávila Camacho 36-22,
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000.

Asunto: Constancia de Estados Financieros Anuales

En relación con la información relativa a la emisora Cox Energy, S.A.B. de C.V., contenida en los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y conforme a las responsabilidades normativas:

Los que suscribimos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que estos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Sin otro particular, les enviamos un cordial saludo.

[Espacio intencionalmente dejado – Sigue la hoja de firmas]



JOSÉ ANTONIO HURTADO DE MENDOZA GARCÍA
CEO

JOSÉ OLIVÉ PINA
CFO

MARTÍN IGNACIO SUCRE CHAMPSAUR
CLO



Ciudad de México, a 29 de abril de 2026

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Dirección General de Supervisión de Mercados
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 7,
Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020,

BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES, S.A. DE C.V.
Dirección de Supervisión de Mercados
Blvd. Manuel Ávila Camacho 36-22,
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000.

Asunto: Constancia de estados financieros anuales 2025.

DECLARACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE FIRMAR LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, QUE CONTRATEN LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS (EN ADELANTE, LAS “DISPOSICIONES”).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de las Disposiciones, Cox Energy, S.A.B. de C.V., ha recabado la presente declaración de las personas y funcionarios responsables de rubricar los estados financieros básicos dictaminados correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, y para todos los efectos legales a que haya lugar, los suscritos manifestamos, en el ámbito de nuestras respectivas responsabilidades, lo siguiente:

- i. Que se ha revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las Disposiciones.
- ii. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no se ha omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudieran resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- iii. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Emisora.
- iv. Que se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
- v. Que se diseñaron controles internos para asegurar que la administración conoce los aspectos importantes y la información relacionada con la Emisora, su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales del mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- vi. Que se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso la Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño



y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

- vii. Que se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante relacionado con los controles internos.

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAHG', positioned above a horizontal line. To the left of the signature is a green L-shaped graphic element, and to the right is a small circular icon with a dot inside.

JOSÉ ANTONIO HURTADO DE MENDOZA GARCÍA
CEO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JOP', positioned above a horizontal line. To the left of the signature is a green L-shaped graphic element, and to the right is a small circular icon with a dot inside.

JOSÉ OLIVÉ PINA
CFO



Personas Responsables

Declaración del CEO, CFO y CLO.

En relación con la información referente a Cox Energy, S.A.B. de C.V. contenida en el presente Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2025:

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Cox Energy, S.A.B. de C.V.



JOSÉ ANTONIO HURTADO DE MENDOZA GARCÍA

CEO



JOSÉ OLIVÉ PINA

CFO



MARTÍN IGNACIO SUCRE CHAMPSAUR

CLO

Enrique Riquelme Vives
Presidente del Consejo de Administración
Cox Energy, S. A. B. de C. V.
Montes Urales 415, Piso 5, Lomas Virreyes
Col. Lomas de Chapultepec, Alc. Miguel Hidalgo C.P. 11000
Ciudad de México

Ciudad de México, 23 de abril de 2026

Estimado señor Enrique Riquelme:

En cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifiesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de dichas Disposiciones y con relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024, conjuntamente con el representante legal del Despacho en aquellos puntos que se refieren específicamente al propio Despacho, que:

- I. Soy licenciado en contaduría certificado con número de registro vigente 16489 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), expedido el 26 de mayo de 2005. Asimismo, el Despacho en el que laboro tiene el número de registro vigente 08913 en la AGAFF expedido el 10 de abril de 2018. Ambos registros se encuentran vigentes a la fecha de la presente. Adicionalmente, cumplo con los demás requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de Auditoría Externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa correspondiente, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, según corresponda, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones. También manifestamos que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, con relación al artículo 14 de las Disposiciones.
- III. El Despacho, cuenta con evidencia documental del sistema de control de calidad implementado a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.
- IV. Otorgo mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión, la información que ésta requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

PKF Lomas México, S.C. es miembro de PKF Global, la red de firmas miembro de PKF International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones o inacciones de cualquier miembro individual o firma(s) correspondiente(s).

PKF Lomas Mexico, S.C. is a member of PKF Global, the network of member firms of PKF International Limited, each of which is a separate and independent legal entity and does not accept any responsibility or liability for the actions or inactions of any Individual member or correspondent firm(s).

- V. El Despacho donde laboro se obliga a conservar físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos y por un plazo mínimo de 5 años contados a partir de la conclusión de la auditoría, toda la documentación, información y demás elementos de juicio que amparan el cumplimiento de los requisitos anteriores.
- VI. He realizado la auditoria de estados financieros básicos de la Emisora por los años de 2025 y 2024; asimismo, manifestó que el despacho en el que laboro ha prestado el servicio de auditoria externa a la Emisora por los ejercicios 2025 y 2024.



C.P.C. Francisco Oviedo Martínez
Socio de Auditoría y representante legal

Enrique Riquelme Vives
Presidente del Consejo de Administración
Cox Energy, S. A. B. de C. V.
Montes Urales 415, Piso 5, Lomas Virreyes
Col. Lomas de Chapultepec, Alc. Miguel Hidalgo C.P. 11000
Ciudad de México

Ciudad de México, 23 de abril de 2026

Estimado señor Enrique Riquelme:

Con relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifestamos nuestro consentimiento para que la Emisora incorpore en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1. de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, los informes sobre los estados financieros consolidados que al efecto emití como Socio de Auditoría.

Lo anterior, en el entendido de que previamente como Socio de Auditoría me cercioré de que la información financiera contenida en los estados financieros básicos incluidos en el referido reporte anual, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos o de los dictámenes que al efecto audité, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.



C.P.C. Francisco Oviedo Martínez
Socio de Auditoría y representante legal

PKF Lomas México, S.C. es miembro de PKF Global, la red de firmas miembro de PKF International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones o inacciones de cualquier miembro individual o firma(s) corresponsal(es).

PKF Lomas Mexico, S.C. is a member of PKF Global, the network of member firms of PKF International Limited, each of which is a separate and independent legal entity and does not accept any responsibility or liability for the actions or inactions of any Individual member or correspondent firm(s)

El suscrito manifestó bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual de Cox Energy, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, fueron dictaminados con fecha 31 de marzo de 2026 y 21 de marzo de 2025, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestó que he leído el presente reporte anual y basados en mi lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente proviene de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fui contratado, y no realice procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información contenida en el presente reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por nosotros dictaminados.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Oviedo Martínez', written over a horizontal line.

C.P.C. Francisco Oviedo Martínez
Socio de Auditoría y representante legal



D. José Antonio Hurtado de Mendoza García
Director General
Cox Energy, S. A. B. de C. V.
Montes Urales 415 - Piso 5
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

Ciudad de México, 29 de abril de 2026

Estimado señor:

En cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifiesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de dichas Disposiciones y con relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2023, conjuntamente con el representante legal PricewaterhouseCoopers, S. C. (el Despacho) en aquellos puntos que se refieren específicamente al propio Despacho, que:

- I. Soy licenciada en contaduría certificada con número de registro vigente 18421 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), expedido el 25 de agosto de 2014. Asimismo, el Despacho en el que laboro tiene el número de registro vigente 06839 en la AGAFF expedido el 12 de agosto de 1999. Ambos registros se encuentran vigentes a la fecha de la presente. Adicionalmente, cumplo con los demás requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de Auditoría Externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa correspondiente, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, según corresponda, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones. También manifestamos que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, con relación al artículo 14 de las Disposiciones.
- III. El Despacho cuenta con evidencia documental del sistema de control de calidad implementado a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.
- IV. Otorgo mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión, la información que ésta requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.



- V. El Despacho donde laboro se obliga a conservar físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos y por un plazo mínimo de 5 años contados a partir de la conclusión de la auditoría, toda la documentación, información y demás elementos de juicio que amparan el cumplimiento de los requisitos anteriores.

- VI. He realizado la auditoría de estados financieros básicos de la Emisora por 2 años; asimismo, manifestamos que el Despacho en el que laboro ha prestado el servicio de auditoría externa a la Emisora por 4 años.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Soriano Solares', is written over a horizontal line.

L.C.P. C. Patricia Soriano Solares
Socia de Auditoría

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Robles Haro', is written over a horizontal line.

L.C.P.C. Guillermo Robles Haro
Representante Legal



D. José Antonio Hurtado de Mendoza García
Director General
Cox Energy, S. A. B. de C. V.
Montes Urales 415 - Piso 5
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

Ciudad de México, 29 de abril de 2026

Estimado señor:

Con relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy, S. A. B. de C. V. (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2023 y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraen Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifestamos nuestro consentimiento para que la Emisora incorpore en la información anual a que hace referencia el artículo 33, (fracción I, inciso b), numeral 1 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, el Informe sobre los estados financieros que al efecto emití como Socia de Auditoría.

Lo anterior, en el entendido de que previamente como Socia de Auditoría me cercioré que la información financiera contenida en los estados financieros básicos incluidos en el referido reporte anual, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos o del dictamen que al efecto audité, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

L.C.P.C. Patricia Soriano Solares
Socia de Auditoría

L.C.P.C. Guillermo Robles Haro
Representante Legal

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual de Cox Energy, S. A. B. de C. V., por el ejercicio al 31 de diciembre de 2023, fue dictaminado con fecha 26 de abril de 2024 de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

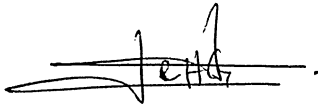
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Reporte Anual y basado en nuestra lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente proviene de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información, contenida en el presente reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

PricewaterhouseCoopers, S. C.



L.C.P.C. Patricia Soriano Solares
Socia de Auditoría



L.C.P.C. Guillermo Robles Haro
Representante Legal